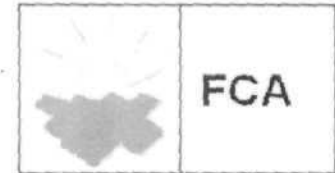




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0038025/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Claudia del Huerto ROMERO**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar el espacio curricular "Trabajo Final" correspondiente al Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico, en Córdoba; durante el periodo comprendido entre el 3 de agosto y el 31 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por la **Dra. Claudia del Huerto ROMERO**, Leg. N° 34.758, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que desempeña funciones en la Asesoría Pedagógica que depende de la Secretaría de Asuntos Académicos, a fin de dictar el espacio curricular "Trabajo Final" correspondiente al Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico, en Córdoba; durante el periodo comprendido entre el 3 de agosto y el 31 de diciembre del corriente año, con una carga horaria de 3 (tres) horas – cátedras semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. **GORGE O. DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 503

E D. /



Ing. Agr. **Juan Marcelo CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba